

## |1INTRODUCCIÓN

La secretaría de Planeación Territorial y Urbanismo da cumplimiento a las metas de Resultado y Producto contenidas dentro de las Dimensiones de Desarrollo: Planeación Territorial que se encuentra en el eje estratégico 2: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENADO PARA LOGRAR LA PROSPERIDAD. Y Espacio Público que forma parte del eje estratégico 4: CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD. Igualmente tiene injerencia en el cumplimiento de metas en la Dimensión de Desarrollo: Generación de Ingresos y Desarrollo Económico hacia la Prosperidad, que compone el eje estratégico 2: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENADO PARA LOGRAR LA PROSPERIDAD.

## FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

### 1. DATOS GENERALES:

**A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:** GIOVANNA STELLA PAEZ CORTES

**B. CARGO:** SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO

**C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL):** MUNICIPIO DE SOPÓ

**D. CIUDAD Y FECHA:** ENERO 1 DE 2016 A DICIEMBRE 31 DE 2019

**E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:** 1 DE ENERO DE 2016

**F. CONDICION DE LA PRESENTACION:** INFORME DE GESTIÓN PERIODO DE GOBIERNO 2016-2019

### 2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

## Informe resumido sobre el estado en el que se recibió la Secretaría con corte a 31 de diciembre de 2015

Respecto del proceso de empalme los temas relevantes del mismo se describen a continuación:

- Se describen e indican los procesos y procedimientos a cargo del área, así como la normatividad aplicable a los mismos: licenciamiento, certificaciones nomenclatura, estrato y distancia, usos del suelo, demarcaciones y usos de comercio.
- Control urbanístico
- Participación del Municipio en el comité de Integración Territorial
- Con referencia al Plan de Ordenamiento el Arq. Juan Guillermo secretario de Planeación saliente en ese momento manifiesta que, por ser propio de la Secretaría estos planes deben ser trabajados por la dirección estratégica de la Alcaldía y se originan en esta Secretaría, el PBOT es un contrato que se inicia hacia el mes de agosto de 2014 a través de una modalidad de contratación que es el Concurso de Méritos a la fcha del empalme se entregó suspendido.
- Perimetral de oriente Bogotá – Concesión POB a 25 años, El secretario de Planeación saliente informa que se enteró del proyecto mediante un anuncio que se hizo en la Calera a mediados de marzo de 2013, donde se mostró el mapa y allí se empezaron a desatar una serie de preguntas en relación a la vía. Añadiendo que no se participó como municipio en un diseño como tal ya que dicho diseño no existió, y que hubo a 2015 un diseño que se armó e incluye un corredor que es de la Nación, básicamente se enmarcó como un

mejoramiento vial para cierta parte del País con una obra nueva la cual es la Calera-Caqueza y el mejoramiento Calera-Sopó y Calera-Sesquillé y por ser un tema de Nación es parte de la estructura de las vías Nacionales, ya era una decisión tomada.

- Variante Sopó, el municipio realizó con criterios de Ordenamiento Territorial un Trazado conceptual basado en proteger la ruralidad y la estructura ecológica principal, e cual fue trasladado a Devinorte.
- En cuanto al Plan Parcial de la Zona de Expansión, se informó que tuvo origen en la zona de expansión urbana de Sopó, en el decreto 009 de 2000, en el cual se aprobó la expansión, el plan parcial es de 32 Ha, con el decreto 080 de 2003, fue necesario hacer un decreto reglamentario de la zona, en atención al instrumento y por las características del mismo el cual presentaba inconsistencias como el ejercicio equilibrado de cargas y beneficios.

En cuanto a la parte Técnica del Plan Parcial, viene una solicitud del particular para la reformulación para lo cual se hace un diagnóstico, en el cual se encuentra un reparto de cargas y beneficios, donde se dice lo que se requiere como espacio público y se concede la edificabilidad, contando con un 25% del área de construcción, las determinantes se le dan al promotor (Resolución 255 de 2014) el cual entrega un documento con observaciones, se superan y se genera una resolución de viabilidad técnica ( Resolución 265 de 2015) que posteriormente sustenta el Decreto del alcalde, por tener el alcalde impedimento ya que su familia tiene predios dentro de la zona de expansión, la procuraduría delegó al alcalde de Chía, adicionalmente el Arq. Velandia, manifiesta que hay un plan de ordenamiento vigente, con una estructura ecológica urbana y no hay elementos nuevos, motivo por el cual no se realizó concertación ambiental con la CAR.

Se informa del modelo de compensación mediante el Acuerdo 038 de 2014, debido a la dificultad en proyectos industriales y de vivienda campestre por cuanto sus áreas efectivas de cesión en sí no son del interés del municipio, ya que generan conflicto en el mantenimiento por que no se vinculan al sistema de espacio público.

Se describe licencia de Alpina con los edificios administrativos.

Muebles y Accesorios licencia comercial con un nuevo módulo.

Licencia de Parque Arauco para un proyecto de comercio, Outlet Premium.

Como proyecto pendiente se formuló el diseño de la Alameda de la carrera 4 realizados por la firma CAVAL arquitectos y por un tema presupuestal y de tiempos se decidió no ejecutarlo en la administración 2012 - 2015.

## Balance de ejecución de metas del periodo 2016 a 2019

**EJE:** Desarrollo económico sostenible como eje de la prosperidad:

**DIMENSION DE DESARROLLO:** Planeación Territorial

**PROGRAMA:** Desarrollo Territorial y Regional Sostenible.

Nº	Descripción de la meta de producto	Meta cuatrenio	Meta ejecutada
1	Realizar la revisión, formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT)	1	0,85
2	Implementar un proyecto de control urbanístico anualmente promoviendo la aplicación de la normatividad a nivel municipal	1	1
3	Formular y/o actualizar el 50% los instrumentos de planificación establecidos en el PBOT	50	25%
4	Promover la creación del banco de tierras municipal con el fin de afectar predios para el desarrollo de los proyectos de utilidad pública, interés general o interés social en el municipio.	1	0
5	Gestionar la mejor solución al nuevo trazado de la variante del municipio dentro del proyecto vial de la perimetral de oriente, ante la ANI, ANLA y Devinorte que minimice la afectación que pueda producir a los habitantes del municipio	100%	100%
6	Establecer por lo menos 2 alianzas de carácter regional que permitan generar compatibilidad en el desarrollo de las fronteras municipales y gestionar proyectos de alto impacto para la región y el municipio, generando nuevos modelos asociativos.	2	1,5

Descripción avance metas cumplidas parcialmente:

Meta 1: La meta se cumple en un 85%, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial se entrega con ajustes solicitados por CAR al componente de riesgo, y formulación en fase de concertación.

Meta 3: Debido a que el proceso de revisión y ajuste al Plan Básico de Ordenamiento Territorial no se pudo dar por culminado, no fue posible la actualización de la totalidad de los instrumentos de Planificación proyectados, sin embargo se realizó el estudio de Plusvalía para la zona de expansión Urbana Pionono, se adelantó el estudio de revisión excepcional del plan básico de ordenamiento territorial en concordancia con lo establecido por el artículo 91 de la ley 1753 de 2015 para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo "seguridad y prosperidad" del municipio de Sopo y el estudio para la formulación del documento de soporte con estudios técnicos, sociales y ambientales para la solicitud de sustracción definitiva de una zona del municipio de Sopó, de la reserva forestal de la cuenca alta del río Bogotá, declarada por el acuerdo INDERENA N° 30 de 1977 y reglamentada por la Resolución 138 de 2014. Meta cumplida parcialmente en un 25%.

Meta 4: Debido a que el Plan Básico de Ordenamiento territorial vigente, no contempla las áreas para el desarrollo de vivienda de interés social ni prioritario ni cuenta con las áreas proyectadas para espacio público, el Banco de tierras – Banco inmobiliario no contaría con las herramientas necesarias para su funcionamiento, adicionalmente a lo anterior el proceso de modernización de la planta de personal de la entidad no se pudo llevar a feliz término por parte de la Secretaría de Desarrollo Institucional pues no contó con la aprobación requerida por el Concejo Municipal por tal razón tampoco se pudo contar con el personal requerido para tal fin dado que la actual planta de personal asignada a la Secretaría de Planeación es insuficiente para tal efecto. Meta sin cumplir.

Meta 6: Las alianzas a nivel regional son la participación en el comité de Integración Territorial CIT, y la participación del Municipio de un proyecto regional con la Asociación de Municipio de Sabana centro – ASOCENTRO para el manejo de residuos sólidos, sobre el cual se realizaron los estudios previos pero no se ha ejecutado. Avance de cumplimiento de la meta 1,5.

**EJE:** Construyendo Infraestructura Para La Prosperidad

**DIMENSION DE DESARROLLO:** Espacio Público

**PROGRAMA:** Espacio Público para todos

Nº	Descripción de la meta de producto	Meta cuatrenio	Meta ejecutada
1	Número de cartillas de Espacio Público con elementos constructivos y opciones de diseño para el amoblamiento elaboradas y adoptadas	1	1
2	Número de planes maestros revisados, actualizados y adoptados	1	0
3	Número de metros cuadrados de la infraestructura del Centro de Despachos del servicio de transporte municipal e interveredal intervenidos	1785	1785
4	Número de nuevos metros cuadrados (M2) adecuados y construidos	6000	6928,88
5	Porcentaje de andenes y espacio público identificado y adecuado para garantizar el fácil acceso y movilidad de la población en condiciones diferenciales, niños y niñas, adultos mayores y población en general	20%	15%
6	Número de sectores beneficiados a través de la estrategia de mejoramiento integral de barrios	4	4

Meta 2: No se dio cumplimiento a la meta por razones de tipo presupuestal. Meta sin cumplir.

Meta 5: Se dio cumplimiento parcial a la meta debido a que se realizó el estudio de caracterización del espacio público Municipal, con el fin de garantizar el acceso para personas en condiciones diferenciales, lo cual se incorporó dentro de la cartilla de espacio público y se solicita actualmente en los proyectos tanto realizados por particulares como aquellos que adelanta la entidad en materia de espacio público. Meta cumplida en un 15%

## SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO

### Vigencia 2016

La Secretaría de Planeación Territorial y Urbanismo en cumplimiento del desarrollo sostenible y ordenado para lograr la prosperidad, a través de su dimensión de desarrollo **PLANEACION TERRITORIAL** orientada al crecimiento económico, el desarrollo territorial ordenado y la integración regional teniendo en cuenta la inclusión de las determinantes ambientales y la sostenibilidad, enfocados, al uso racional del suelo, el mejoramiento y proyección de los desarrollos urbanísticos los cuales deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, dentro de esta visión se incluyen las metas que permiten garantizar estos objetivos las cuales tuvieron relevancia en el desarrollo de las actividades de la Secretaria y que cuentan con un avance significativo en gestión:



Implementar un Proyecto de Control Urbanístico promoviendo la Aplicación de la Normatividad a nivel Municipal, del cual durante la vigencia 2016 se implementó la contratación de un técnico como Inspector de Obras, el cual desarrolla un papel fundamental en cuanto al seguimiento y control de los desarrollos constructivos y urbanísticos dentro del Municipio cumpliendo con la inspección de obras debidamente licenciadas y no licenciadas las cuales son requeridas a través de la Secretaria para determinar las actuaciones pertinentes.

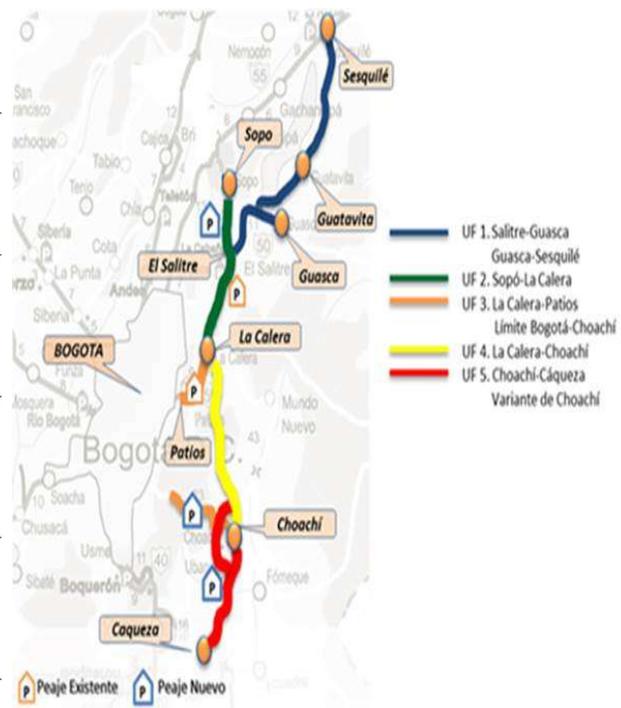
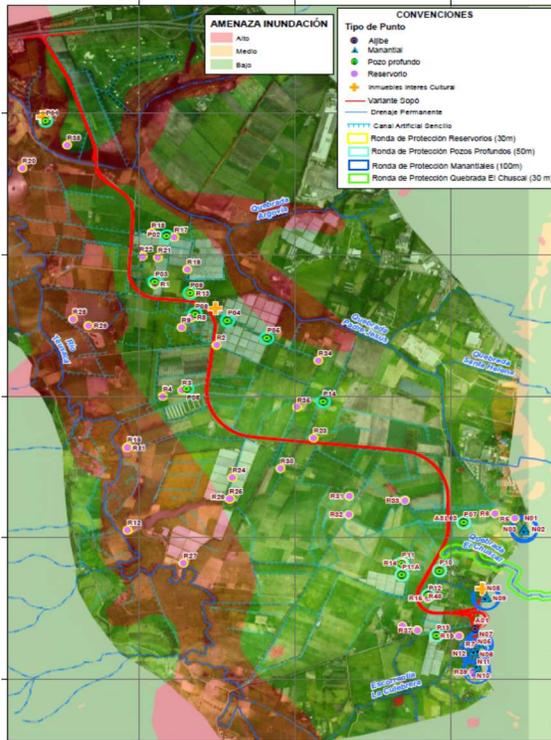


Formular y /o actualizar el 50% de los Instrumentos de Planificación establecidos en el PBOT, se apoyó desde la Secretaria la gestión a fin de actualizar los planes maestros de Acueducto y Alcantarillado por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó, Emsersopó, insumos importantes para la formulación del PBOT.



Gestionar la mejor Solución al nuevo Trazado de la Variante para el Municipio y el Proyecto Perimetral de Oriente, el cual desde el inicio de la Administración Seguridad y Prosperidad ha sido una meta fundamental para el desarrollo de la Movilidad a nivel Municipal y Regional, n solo asociada al tema de movilidad sino teniendo como criterio fundamental la protección tanto de la estructura ecológica principal del Municipio y el medio ambiente así como minimizar al máximo el impacto sobre la comunidad, por tal motivo se realizó la gestión ante los entes Nacionales ANI, Devinorte y POB Perimetral de Oriente, respaldo a la comunidad y la concertación de dichos proyectos para minimizar su impacto, durante la vigencia

2016 se en cuanto al proyecto Perimetral de oriente Bogotá – POB- promoviendo reuniones para mitigar la afectación de las comunidades de Chuscal, Gratamira y Meusa generando un rediseño del planteamiento inicial. Respecto de la variante Sopó se trabajó en la socialización del mejor trazado



Establecer 2 alianzas de carácter regional que permitan generar compatibilidad en el desarrollo de las fronteras Municipales y gestionar proyectos de alto impacto para la región y el Municipio, generando nuevos modelos asociativos, de la cual la Secretaria de Planeación Territorial y Urbanismo en la vigencia 2016 por medio de gestión ha fortalecido su participación en el CIT Comité de Integración Territorial,

del cual es integrante, buscando promover el fortalecimiento de la unidad regional y el apoyo mancomunado entre Municipios a fin de promover el desarrollo de proyectos de interés regional y nacional, la protección de su identidad, el fortalecimiento de la economía dinámica y el desarrollo ordenado y sostenible a nivel regional.



Además la Secretaría de Planeación Territorial y Urbanismo busca impulsar la planificación, la actuación coherente y articulada bajo el concepto de Ciudades amables y sostenibles en pro de la construcción de infraestructura para la prosperidad, a través de su dimensión de desarrollo **ESPACIO PÚBLICO** orientado al incremento efectivo del espacio público por habitante, mejorando la calidad de vida y el disfrute del suelo urbano y rural a través de la generación de zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles a toda la comunidad en especial mujeres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad, dentro de esta visión se incluyen las metas que permiten garantizar estos objetivos las cuales tuvieron relevancia en el desarrollo de las actividades de la Secretaria y que cuentan con un avance significativo en gestión:

Elaborar y Adoptar la Cartilla de Espacio Público, de la cual se cuenta con un avance significativo desde un insumo de diseños de la Alameda de la Carrera Cuarta existente y que sirven como base para la consolidación del documento final.

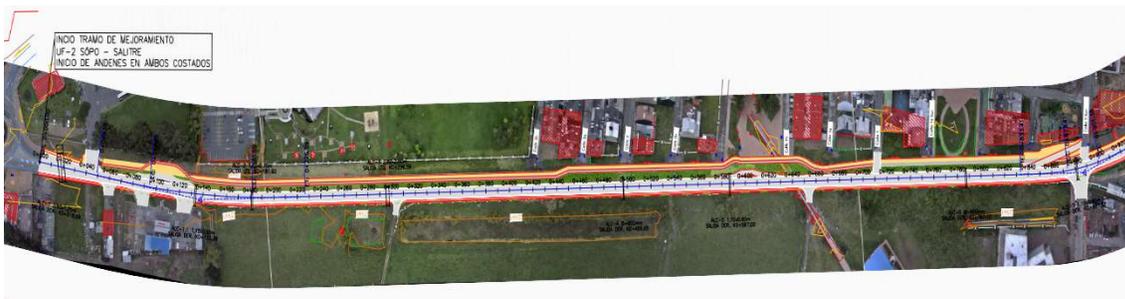
Revisar, Actualizar y Adoptar el Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Sopo, que como meta del Plan de Desarrollo no tuvo avance en la vigencia 2016, pero es un insumo indispensable en la Formulación del PBOT y meta principal a cumplir en el cuatrienio.

Adecuar y Construir 1785 metros cuadrados de la infraestructura de Centro de Despachos del servicio de transportes Municipal e interveredal, de la cual en la vigencia 2016 se realizaron los diseños y estudios mediante Contrato No. S-MC-2016-0482 con la Unión Temporal Centro de Despacho tendientes a la construcción de este proyecto en el 2017, para estos diseños se tuvieron en cuenta el número de rutas y sus frecuencias de salida y entrada, la destinación y ambientación del entorno urbano al edificio y las especificaciones técnicas con que debe contar esta

infraestructura y que por su definición pretende mejorar el entorno de la plaza de mercado y el actual terminal de transporte.



Realizar la Adecuación y Construcción de 6500 nuevos metros cuadrados de espacio público Urbano y Rural, meta de la cual se realizó la prestación de servicios como apoyo a la gestión de la secretaría para realizar actividades de mantenimiento, mejoramiento, poda de parques y zonas verdes que conforman el espacio público del Municipio de Sopó mediante Contrato: D-2016-0024 y la prestación de servicios para realizar actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones de plazoletas; alamedas y franjas empedradas públicas aledañas a la transversal 6, carrera 5 y calle 3 sur , del municipio de sopó mediante contrato: D-2016-0365, sin embargo por gestión de la Secretaria se viabilizo y se otorgó licencia de Intervención de Espacio Público mediante Resolución No. 174 del 16 de Agosto de 2016 al Proyecto Perimetral de Oriente en el tramo urbano entre calles Sexta y Decima Sur con el fin de intervenir y construir espacio público nuevo mediante alameda continua que viabiliza el cumplimiento de dicha meta.





Realizar la valoración y adecuación del 20% de los andenes y espacio público que lo requieran, garantizando el fácil acceso y movilidad de la población en condiciones diferenciales niños, niñas, adultos mayores y población en general, de la cual se realizó la construcción y adecuación y mejoramiento del espacio público en el complejo recreo deportivo la trinidad y colegio Pablo VI zona urbana del municipio de Sopó, mediante Contrato S-MC-2016-0485 en la vigencia 2016 como primer avance tendiente al mejoramiento y adecuación del espacio público existente e inicio de la implementación de proyectos de este orden en el Municipio de Sopo.

En materia de licenciamiento, como eje principal operativo del despacho para el año 2016 se tramitaron 342 procesos, de los cuales el 51 % de los trámites corresponden a licencias urbanísticas en las distintas modalidades contempladas en la ley teniendo un porcentaje principal en las de construcción obra nueva 22% y modificación el 13%. Por otra parte del 49% corresponde a otras actuaciones de la dependencia como aprobación de planos de propiedad horizontal, licencias desistidas, negadas y recursos resueltos.



## Vigencia 2017

DIMENSION DE DESARROLLO: **Planeación Territorial**

**Programa:** Desarrollo Territorial y Regional Sostenible.

**Meta de producto:** Realizar la revisión, formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT)

En cumplimiento de esta meta se adelantó el proceso de convocatoria pública mediante la modalidad de concurso de méritos, mediante contrato CM-2017-0438 cuya acta de inicio fue suscrita el 19 de Julio de 2017, teniendo como objeto: CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA REVISIÓN, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) DEL MUNICIPIO DE SOPÓ BAJO LA MODALIDAD DE ORDINARIA O EXCEPCIONAL DE ACUERDO A LA EVALUACION DEL ESTADO, VIGENCIAS Y CUMPLIMIENTO A NORMAS, DECLARATORIAS DE ZONAS PROTEGIDAS, MANDATOS JUDICIALES Y EFECTOS DIRECTOS DE MACROPROYECTOS DEL ORDEN NACIONAL, por un valor de \$499.566.284. A la fecha el proceso se encuentra en fase de diagnóstico, para posteriormente realizar la formulación y pasar por las instancias de concertación y consulta establecidas por la ley.

Se llevaron a cabo 21 talleres de participación comunitaria con los distintos sectores urbanos y rurales, así como los sectores económicos del Municipio lo cuales permitieron a las distintas comunidades plantear las problemáticas, inquietudes y sugerencias que aquejan a su sector como aporte fundamental dentro de la etapa preliminar y consolidación del diagnóstico.

MESAS DE TRABAJO PARTICIPACION REVISION PBOT				
# TALLER	VEREDA	FECHA	HORA	LUGAR DE LA REUNION
1	HATOGRANDE	dic-04	05:00:00 p. m	SALON COMUNAL HATOGRANDE
	AGUA CALIENTE			
	SAGAMASA			
2	BRICEÑO - LAS QUINTAS - BOSQUETIVA - CERRO FUERTE	dic-05	05:00:00 p. m	Salon comunal Briceño
	BRICEÑO			
	DIANA APOSENTOS			
3	URBANO (CENTRO, MIRADOR, CHUSCAL URBANO, LOS SAUCES, MONTANA, VALLE DE SOPO, LOS ANDES, ZALAMEA, EL CERRITO, CERRO FUERTE, LA TRINIDAD, JARDIN DEL NORTE, SAN AGUSTIN, RINCON DEL NORTE, RINCON SANTO, LA BEGONIA, LA QUINTA DE CERAMITA, SAN SEBASTIAN, SANTA INES, PRIMERO DE MAYO, SUETANA Y DEMAS BARRIOS URBANOS)	dic-11	05:00 p. m.	AUDITORIO CASA DE LA CULTURA
4	PUEBLO VIEJO URBANO - CACIQUE SOPO	dic-12	05:00:00 p. m	Salon comunal Pueblo Viejo
	SECTOR NIÑO			
	SECTOR DIAZ			
5	BELLAVISTA(URBANO Y RURAL) - COMUNEROS	dic-13	05:00:00 p. m	Salon comunal bellavista
6	CAROLINA - SAN AGUSTIN	dic-14	05:00:00 p. m	Salon comunal Carolina
7	CHUSCAL RURAL Y URBANO	ene-15	05:00:00 p. m	Salon comunal - El Chuscal
8	MEUSA	ene-16	05:00:00 p. m	Salon comunal - Meusa
9	GRATAMIRA	ene-17	05:00:00 p. m	Salon comunal Gratamira
10	SAN GABRIEL	ene-18	05:00:00 p. m	Salon comunal - San Gabriiel
11	VIOLETA	ene-19	05:00:00 p. m	Salon Comunal - Violeta
12	MERCENARIO	ene-22	05:00:00 p. m	Salon comunal - Mercenario
13	CENTRO ALTO - SECTORES, LA CAPILLA -EL CARMEN - SAN FELIPE - LA VIRGEN	ene-23	05:00:00 p. m	Salon comunal CENTRO ALTO SECTOR LA CAPILLA

TALLERES POR SECTORES				
# TALLER	SECTOR	FECHA	HORA	LUGAR DE LA REUNION
14	COMERCIO	24-ene	09:00	Auditorio Casa de la cultura
	EDUCATIVO			
15	JUNTA DE PATRIMONIO, CENTRO DE HISTORIA Y CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO	25-ene	10:00 a. m.	Auditorio Casa de la cultura
16	TRANSPORTE	26-ene	02:00 p. m.	AUDITORIO CASA DE LA CULTURA
	INDUSTRIA			
17	TURISMO	31-ene	02:00 p. m.	AUDITORIO CASA DE LA CULTURA
	AGROPECUARIO			
	JOVENES			
TALLERES RE PROGRAMADOS				
18	LA VIOLETA	24-ene	05:00 p. m.	SALON COMUNAL
19	BRICEÑO -APOSENTOS	29-ene	05:00 p. m.	SALON COMUNAL
20	HATO GRANDE SAGAMAZA	30-ene	05:00 p. m.	SALON COMUNAL
21	LA DIANA	31-ene	05:00 p. m.	SALON COMUNAL



**Meta de producto:** Implementar un proyecto de control urbanístico anualmente promoviendo la aplicación de la normatividad a nivel municipal.

A lo largo de la vigencia 2017 se implementaron las acciones necesarias a nivel preventivo y correctivo para promover la aplicación de la normativa de ordenamiento a nivel Municipal generando en el mes de Diciembre la formulación de un proyecto que basado en la elaboración de cronogramas de seguimiento y en la identificación de la tendencia de implantación de edificaciones sin el cumplimiento de los requisitos de ley en los distintos sectores, con la formulación de estrategias orientadas hacia la prevención mediante campañas de socialización y cultura ciudadana por distintos medios que además de poner en contexto a las diferentes comunidades acerca de la importancia del cumplimiento de la normatividad legal en materia de ordenamiento y sismo resistencia, les indique las consecuencias legales de realizar construcciones sin el debido cumplimiento de los requisitos de ley incurriendo en las sanciones establecidas por la Ley 1801 de 2016 (Código nacional de Policía)

El proyecto implementado se basa en cronogramas de seguimiento y control tanto de los actos administrativos expedidos por la secretaría de Planeación Territorial y Urbanismo, así como del seguimiento periódico y control a los distintos sectores urbanos y rurales.



**Meta de producto:** Formular y/o actualizar el 50% los instrumentos de planificación establecidos en el PBOT.

Se cuenta con un avance de la meta en la vigencia 2016, correspondiente a un 38% para alcanzar el cumplimiento proyectado, se debe considerar el proceso en curso de revisión y ajuste al Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente, una vez culminado el mismo, se procederá con la actualización de los demás instrumentos de planificación establecidos en él.

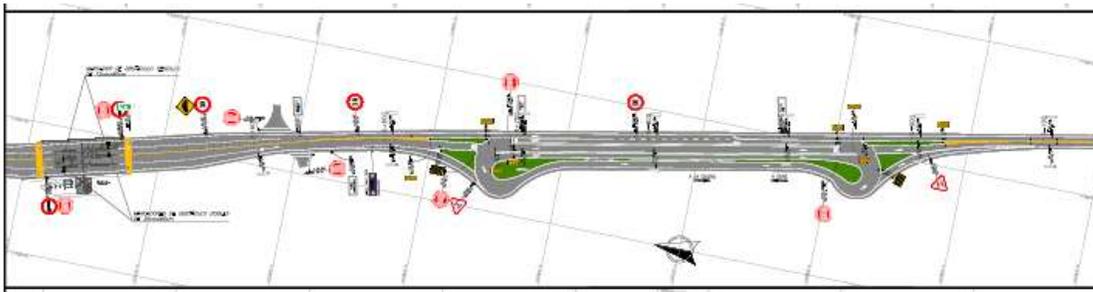
**Meta de producto:** Promover la creación del banco de tierras municipal con el fin de afectar predios para el desarrollo de los proyectos de utilidad pública, interés general o interés social en el municipio.

Por definición normativa y considerando que la creación e implementación del banco de tierras se condiciona a que el plan básico de Ordenamiento Territorial contemple allí las áreas de terreno prioritarias para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social o prioritario y la conformación de las redes de espacio público, no es

posible con la reglamentación del PBOT vigente la identificación de estas áreas, por tal motivo una vez se haya realizado el proceso de revisión y ajuste al PBOT, allí se deberán dejar priorizadas de manera consecuente con lo indicado en el Plan de Desarrollo Municipal las áreas de terreno priorizadas a nivel normativo para poder implementar el banco de Tierras Municipal.

**Meta de producto:** Gestionar la mejor solución al nuevo trazado de la variante del municipio dentro del proyecto vial de la perimetral de oriente, ante la ANI, ANLA y Devinorte que minimice la afectación que pueda producir a los habitantes del municipio.

Durante la vigencia 2017 se continuó la gestión ante la Agencia Nacional de infraestructura de manera coordinada con el Alcalde Municipal y la Secretaría Jurídica la mejor solución para el municipio respecto de la nueva variante, proyecto que según lo informado por la Agencia nacional de Infraestructura a la fecha se encuentra en el trámite de las respectivas licencias ambientales, para entregar posteriormente al Municipio los diseños definitivos y realizar la posterior construcción de las obras. De igual modo y hasta el mes de Noviembre se realizaron mesas de trabajo con las comunidades de los sectores de Meusa, Gratamira y Chuscal afectadas dentro del proyecto Perimetral de Oriente Bogotá – POB, garantizando que a la fecha éste proyecto no genera afectaciones ambientales sobre los nacederos y fuentes hídricas dentro de la jurisdicción del Municipio de Sopó y mitigando la afectación de viviendas, promoviendo la seguridad vial con la presencia de señalización vial, paleteros, reductores de velocidad, para la protección tanto de la comunidad Soposeña como de quienes transitan por el



corredor vial.

**Meta de producto:** Establecer por lo menos 2 alianzas de carácter regional que permitan generar compatibilidad en el desarrollo de las fronteras municipales y gestionar proyectos de alto impacto para la región y el municipio, generando nuevos modelos asociativos. Actualmente el Municipio de Sopó hace parte por medio de la secretaría de Planeación del comité de integración territorial – CIT-

## DIMENSION DE DESARROLLO: ESPACIO PUBLICO

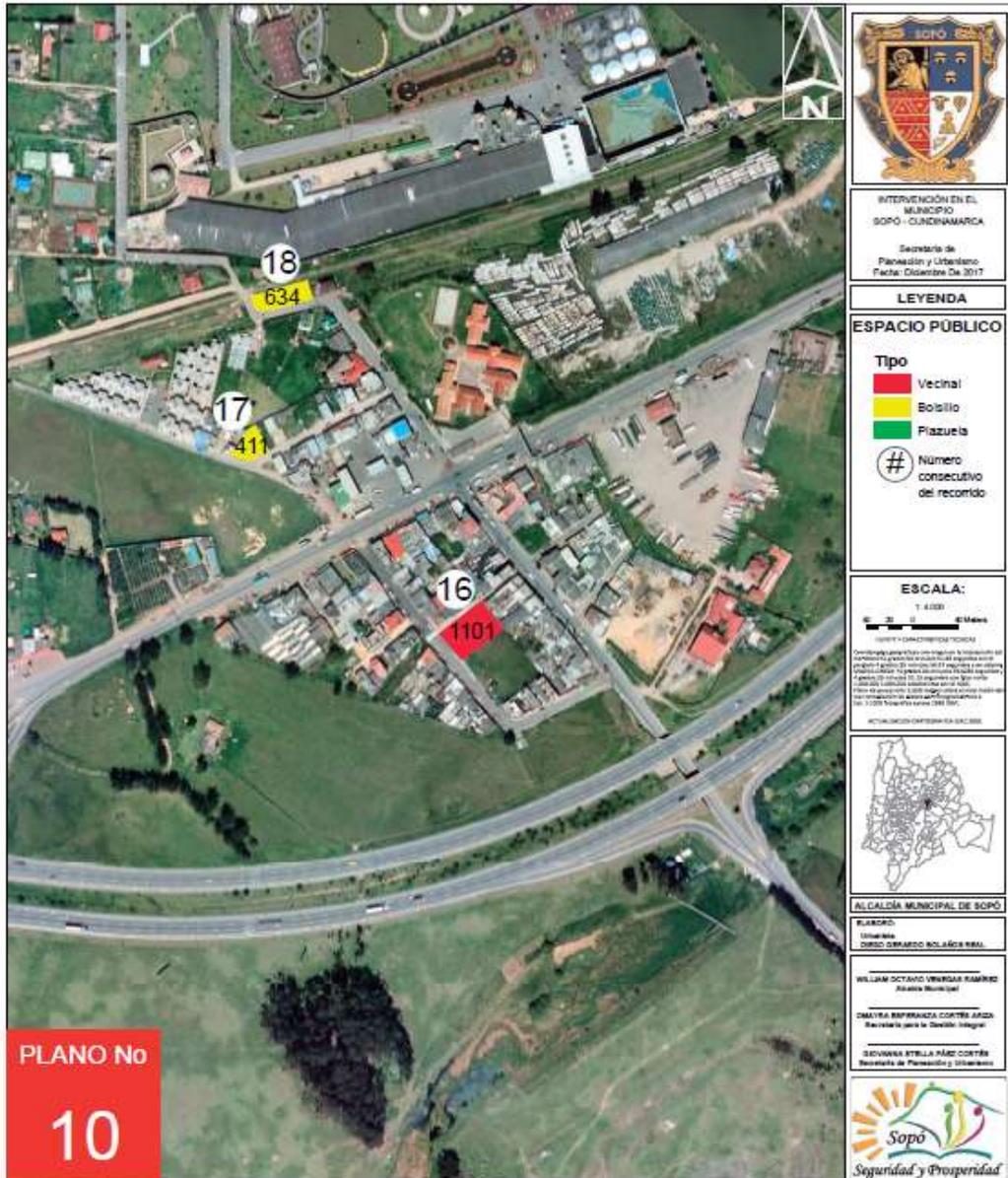
**Programa:** Espacio Público para todos

Número de cartillas de Espacio Público con elementos constructivos y opciones de diseño para el amoblamiento elaboradas y adoptadas.

Se realizó la fase inicial de identificación y caracterización del espacio público Municipal mediante la prestación de servicios D-2017-0481 cuyo objeto fue “Prestación de servicios y apoyo a la gestión, de una persona con conocimientos en arquitectura y urbanismo para que coadyuve a la Secretaria de planeación Territorial y Urbanismo en la identificación de los elementos constitutivos y de diseño del espacio público de la zona urbana, con el fin de establecer información que es base para elaborar y adoptar la cartilla de espacio público del municipio de Sopó”. insumo fundamental para el diagnóstico y formulación de la cartilla de espacio público. Se realizó la identificación y caracterización del espacio público de las áreas urbanas del Municipio; Casco urbano principal, Pueblo viejo y Briceño, partiendo de una identificación general, la elaboración de fichas de valoración del estado, material y accesibilidad con el fin de identificar las condiciones del mismo a nivel individual y de perfil urbano. Se realizó un trabajo inicial de identificación decampo, toma de registros fotográficos, elaboración de fichas, planos y perfiles de identificación, generando como resultado una cartilla de caracterización y diagnóstico del estado actual del espacio público urbano municipal, con los respectivos planos de identificación y localización de las áreas objeto de estudio.



IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO  
SECTOR BRICEÑO



Número de planes maestros revisados, actualizados y adoptados. Teniendo como base la cartilla de espacio público se formulará de manera coordinada el plan maestro de espacio público.

Número de metros cuadrados de la infraestructura del Centro de Despachos del servicio de transporte municipal e interveredal intervenidos.

Mediante convocatoria pública proceso de Licitación y concurso de méritos se contrató bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESPACHO Y ADECUACIÓN ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOPO" L-2017-0487 y el contrato de consultoría CM-2017-451 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DEL BIEN DE USO PÚBLICO, CENTRO DE DESPACHOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL E INTERVEREDAL, ASÍ COMO LAS FRANJAS DE ESPACIO PÚBLICO CIRCUNDANTES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ – CUNDINAMARCA" , actualmente se han realizado y se vienen ejecutando en el predio las actividades de preliminares, demolición total, excavaciones, rellenos propios de las obra, cimentación y estructura. La finalidad del proyecto es la construcción de centro de Despachos Municipal debidamente organizado con un área comercial, unidades sanitarias y área administrativa. El tiempo estimado de entrega de las Obras es el primer trimestre de 2018. Estado de avance 48%



Número de nuevos metros cuadrados (M2) adecuados y construidos. Dentro del cumplimiento de esta meta se han adecuado y construido las franjas aledañas al centro de despachos, para garantizar la continuidad de la red de espacio público ubicado en la calle 2 sur con carrera 4, del casco urbano del municipio de Sopó, así como la intervención y mejoramiento del parque los Pinos lo cual corresponde a 1.986 m2.

Dentro de las intervenciones aledañas al centro de despachos se contempla la ubicación de porta bicicletas para estimular en nuestro Municipio este medio de transporte, con la adopción de tecnologías de paneles solares para el alumbrado público, adicionalmente se proyecta el mejoramiento de las áreas de espacio público circundantes, con espacios amplios para peatones, rampas para personas con movilidad reducida, zonas verdes y el manejo de arborización y paisajismo beneficiando no solo a la comunidad del sector sino a aquellos que se transportan en los buses intermunicipales, locales e interveredales.



Porcentaje de andenes y espacio público identificado y adecuado para garantizar el fácil acceso y movilidad de la población en condiciones diferenciales, niños y niñas, adultos mayores y población en general.

A la fecha y dentro de los productos del contrato D-2017-0481 se ha realizado un avance de la meta del 50% , pues se han identificado y caracterizado las condiciones actuales y las necesidades prioritarias para garantizar el fácil acceso y movilidad de la población en condiciones diferenciales. Quedando pendiente para la siguiente vigencia su intervención de manera progresiva y prioritaria.



En materia de licenciamiento, como eje principal operativo del despacho para el año 2017 se tramitaron 470 procesos, de los cuales el 43 % de los trámites corresponden a licencias urbanísticas en las distintas modalidades contempladas en la ley teniendo un porcentaje principal en las de construcción obra nueva 19% y modificación el 12%. Por otra parte del 57% corresponde a otras actuaciones de la dependencia como aprobación de planos de propiedad horizontal, licencias desistidas, negadas y recursos resueltos.



## Vigencia 2018

**EJE: Desarrollo económico sostenible como eje de la prosperidad:**

**DIMENSION DE DESARROLLO: Planeación Territorial**

**Programa:** Desarrollo Territorial y Regional Sostenible.

**Meta de producto:** Realizar la revisión, formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT)

En cumplimiento de esta meta se encuentra en ejecución el contrato de consultoría CM-2017-0438 que tiene como objeto: CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA REVISIÓN, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) DEL MUNICIPIO DE SOPÓ BAJO LA MODALIDAD DE ORDINARIA O EXCEPCIONAL DE ACUERDO A LA EVALUACION DEL ESTADO, VIGENCIAS Y CUMPLIMIENTO A NORMAS, DECLARATORIAS DE ZONAS PROTEGIDAS, MANDATOS JUDICIALES Y EFECTOS DIRECTOS DE MACROPROYECTOS DEL ORDEN NACIONAL, por un valor de \$499.566.284. A la fecha el proceso se encuentra en fase de formulación y consolidación, con un avance del 50%, haciendo claridad que dada la incidencia del plan de Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Bogotá – POMCA. Se han generado retrasos a lo largo de este proceso que ocasionaron la suspensión del proceso, sin embargo el contrato se reinició el pasado 26 de Octubre de 2018. Una vez adelantada esta formulación de conformidad con la normatividad vigente se llevara a cabo su presentación ante las instancias de concertación y consulta establecidas por la ley.

**Meta de producto:** Implementar un proyecto de control urbanístico anualmente promoviendo la aplicación de la normatividad a nivel municipal.

A lo largo de la vigencia 2018 se implementaron las acciones necesarias a nivel preventivo y de seguimiento para promover la aplicación de la normativa de ordenamiento a nivel Municipal, así como el cumplimiento de las normas de sismo resistencia y ambientales. En el mes de Diciembre y con base en el procesos adelantado a lo largo del año se adelantó la formulación de un proyecto que basado en el seguimientos a los procesos de licenciamiento, en la identificación de la tendencia de implantación de edificaciones sin el cumplimiento de los requisitos de ley en los distintos sectores que permita para el año 2019 complementar el trabajo realizado en la actual vigencia, manteniendo la formulación de estrategias orientadas hacia la prevención mediante campañas de socialización y cultura ciudadana por distintos medios que además de poner en contexto a las diferentes comunidades acerca de la importancia del cumplimiento de la normatividad legal en materia de ordenamiento y sismo resistencia, les indique las consecuencias legales de realizar construcciones sin el debido cumplimiento de los requisitos de ley incurriendo en las sanciones establecidas por la Ley 1801 de 2016 (Código nacional de Policía)



El proyecto implementado se basa en el seguimiento periódico y control a los distintos sectores urbanos y rurales.



Total		
Actividad	Realizado	Porcentaje
Seguimiento de obra	222	25,58
Control urbanístico	135	15,55
Quejas	251	28,92
Solicitudes	167	19,24
Acompañamientos	93	10,71
<b>Total</b>	<b>868</b>	<b>100,00</b>



**Meta de producto:** Formular y/o actualizar el 50% los instrumentos de planificación establecidos en el PBOT. Se cuenta con un avance de la meta del 45%, a la fecha se adelantaron los respectivos estudios y avalúos por parte de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, como soporte técnico para el Decreto 262 de 2017 “Por medio del cual se liquida la participación del Efecto Plusvalía para los predios incluidos dentro del Plan Parcial Pionono perteneciente a la zona de expansión urbana del Municipio de Sopó, el cual fue adoptado por el Decreto Municipal 080 de 2003 y Decreto 118 de 2016” el cual a la fecha se encuentra vigente. Sin embargo y en aras de dar el cumplimiento total de la meta una vez se culmine el proceso de revisión y ajuste al Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente, se procederá con la actualización de los demás instrumentos de planificación establecidos en él.

**Meta de producto:** Promover la creación del banco de tierras municipal con el fin de afectar predios para el desarrollo de los proyectos de utilidad pública, interés general o interés social en el municipio.

Es fundamental hacer claridad que no se ha podido dar el cumplimiento de la meta pues la creación e implementación del banco de tierras se condiciona a que el plan básico de Ordenamiento Territorial contemple las áreas de terreno prioritarias para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social o prioritario y la conformación de la red de espacio público, no es posible con la reglamentación del PBOT vigente la identificación de estas áreas, por tal motivo una vez se haya llevado a cabo el proceso de revisión y ajuste al PBOT, allí se deberán dejar prioritizadas de manera consecuente con lo indicado en el Plan de Desarrollo Municipal las áreas de terreno prioritizadas a nivel normativo para poder implementar el banco de Tierras Municipal.

**Meta de producto:** Gestionar la mejor solución al nuevo trazado de la variante del municipio dentro del proyecto vial de la perimetral de oriente, ante la ANI, ANLA y Devinorte que minimice la afectación que pueda producir a los habitantes del municipio.

Meta cumplida al 100% en la vigencia anterior. A la espera de asignación de recursos de la Nación.

**Meta de producto:** Establecer por lo menos 2 alianzas de carácter regional que permitan generar compatibilidad en el desarrollo de las fronteras municipales y gestionar proyectos de alto impacto para la región y el municipio, generando nuevos modelos asociativos. Actualmente el Municipio de Sopó hace parte por medio de la secretaría de Planeación del comité de integración territorial – CIT-

## DIMENSION DE DESARROLLO: **ESPACIO PUBLICO**

**Programa:** Espacio Público para todos

Número de cartillas de Espacio Público con elementos constructivos y opciones de diseño para el amoblamiento elaboradas y adoptadas. Meta cumplida al 100% Se elaboró la cartilla de espacio público en la cual se realizó la identificación, diagnóstico y valoración del espacio público municipal, con un énfasis en las áreas urbanas y teniendo como prioridad la accesibilidad para personas en condiciones diferenciales

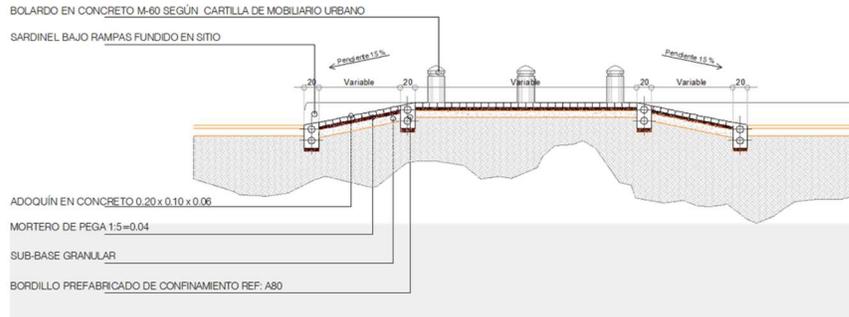
El diagnóstico realizado permitió identificar los diferentes componentes urbanos y rurales que caracterizan al territorio mismo, generando una descripción de cada uno de ellos para identificar las virtudes y falencias desde el espacio público, todo aquello que lo rodea y complementa estableciendo herramientas y parámetros que pueden incorporarse en esta cartilla, la cual funciona como manual y/o guía cuyo fin es mejorar las condiciones del municipio en temas de espacio público enriqueciendo la calidad de vida de los habitantes.

Considerando el espacio de manera diferente en sus niveles y escalas, configurando lugares distintos en cada fragmento espacial, debería entonces garantizarse un principio de ordenamiento y conexión entre estos fragmentos espaciales. Se analizaron elementos como: andenes, ciclorrutas, alamedas, plazas, plazoletas, paraderos y demás elementos que complementan el diseño de espacio público. Es así que se identifica que el espacio público existente no articula eficientemente el territorio del municipio, tanto desde lo cualitativo como desde lo cuantitativo, requiere intervención con la intención de mejorar las opciones de acceso y disfrute del mismo por parte de los habitantes, sacando provecho a las condiciones urbanas presentes, consolidando el carácter del municipio como nodo articulador.

Con base en lo anterior se elaboraron fichas técnicas para la conformación del espacio públicos en las cuales se proporcionan las condiciones básicas para la conformación del mismo, materiales, mobiliario, arborización y perfiles generales tipo proyectados de tal modo que en los nuevos desarrollos y en la modificación del espacio público existente se cumplan las condiciones establecidas allí.

A continuación se presentan algunos modelos de las fichas elaboradas y que forman parte integral de la cartilla.

FICHA DE ESPACIO PUBLICO SOPÓ – POMPEYANO EN CORTE.



No. Ficha __4__ de 50	Nombre Común: Amarrabollo	Nombre científico: Meriania nobilis
Familia: Melastomataceae	Porte: MEDIO	Extensión copa m: 4
Ciclo de Vida: Longevo	Follaje: Perenne	Procedencia: Nativa
Raíz: Profundidad media, poca agresividad.		Crecimiento: Rapido
Altura Máxima m:8		Compatibilidad Redes: COMPATIBLE CON RESTRICCIONES
		Espacios recomendados: CA-RH-RS-AN-AL-
		Resistencia a contaminación: BAJA Área de contención mínima m <sup>2</sup> : 2.5
<b>Espacios Recomendados</b>		
BONDAS HÉBRICAS	BH	
PLAZOLETA	PL	
PARGUE RESTAURACIÓN	PR	
ANTESARDINES	AJ	
SEPARADOR VIAL	SV	
ALAMEDA	AL	
ZONA DE CONTROL AMBIENTAL	CA	
ANDEN	AN	
CICLO RUTAS	CR	

Número de planes maestros revisados, actualizados y adoptados. Teniendo como base, el proceso de diagnóstico dentro de la revisión al plan básico de ordenamiento territorial, la caracterización previa del espacio público, así como la elaboración y adopción de la cartilla de espacio público se formulará de manera coordinada el plan

maestro de espacio público. Se tiene proyectado dar cumplimiento a esta meta en la vigencia 2019

Número de metros cuadrados de la infraestructura del Centro de Despachos del servicio de transporte municipal e interveredal intervenidos. Meta cumplida en un 100%. Mediante convocatoria pública se llevó a cabo el proceso de Licitación y concurso de méritos para la ejecución de estas obras, bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas cuyo objeto es la "Construcción Del Centro De Despacho Y Adecuación Espacio Publico Del Municipio De Sopo" L-2017-0487 Y El Contrato De Consultoría Cm-2017-451 "Interventoria Tecnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para La Construcción Y Desarrollo Del Bien De Uso Público, Centro De Despachos Del Servicio De Transporte Municipal E Interveredal, Así Como Las Franjas De Espacio Público Circundantes En El Área Urbana Del Municipio De Sopo – Cundinamarca"



Número de nuevos metros cuadrados (M2) adecuados y construidos. Dentro del cumplimiento de esta meta se han adecuado y construido los Equipamientos Comunitarios de Integración - ECI, en los sectores de Briceño (933,84 m2) y Chuscal (921,04 m2), los cuales hacen parte integral del espacio público municipal considerando lo establecido por el Decreto 1077 de 2015 en su Artículo 2.2.3.1.2 en el cual se define el espacio público entendido como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes. De igual modo y teniendo como elementos constitutivos del espacio público los indicados en el numeral 1.2.2. del Artículo 2.2.3.1.5 del mencionado Decreto, se consideran como áreas articuladoras de espacio público y de encuentro, los parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio o distrito, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. Por lo anteriormente expuesto se presenta un avance de la meta de 1854,88 m2 de nuevos metros de espacio público construido.

En los escenarios mencionados se presenta un trabajo de espacio público que integra el manejo de zonas exteriores, acceso a personas en condiciones diferenciales y el potencial de desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y de integración de la comunidad en general.

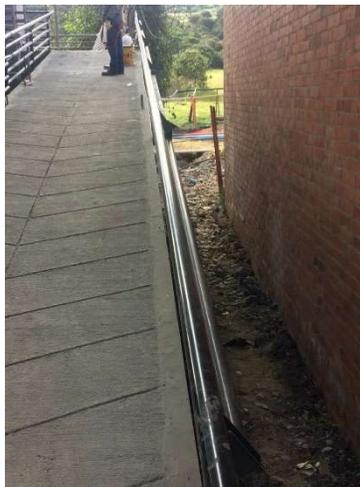


ECI.CHUSCAL Fuente. Registro aportado por la Secretaría de Infraestructura y obras Públicas



ECI.BRICEÑO. Fuente. Registro aportado por la Secretaría de Infraestructura y obras Públicas

Porcentaje de andenes y espacio público identificado y adecuado para garantizar el fácil acceso y movilidad de la población en condiciones diferenciales, niños y niñas, adultos mayores y población en general. Por medio de la elaboración de la cartilla de espacio público no solamente se han identificado estas áreas para garantizar el fácil acceso a personas en condiciones diferenciales, niños y niñas, adultos mayores y población en general sino que adicionalmente se han dado las pautas y criterios básicos para la adecuación y construcción de espacios públicos, de tal modo que no solamente en los proyectos que lidere el Municipio se tengan en cuenta estas condiciones sino que con su adopción mediante el respectivo acto administrativo se garantice que la totalidad de nuevos proyectos de construcción, urbanización o parcelación incorporen el adecuado manejo del espacio público, especificaciones técnicas, anchos mínimos, mobiliario de al modo que se pueda lograr continuidad del espacio público Municipal. De igual modo dentro del cumplimiento señalado de esta meta se incluye la incorporación en las intervenciones que realiza el municipio de espacios aptos para la circulaciones de esta población en condiciones de seguridad y bajo la normatividad vigente que regula la materia



En materia de licenciamiento, como eje principal operativo del despacho para el año 2018 se tramitaron 323 procesos, de los cuales el 45 % de los trámites corresponden a licencias urbanísticas en las distintas modalidades contempladas en la ley teniendo un porcentaje principal en las de construcción obra nueva 18% y modificación el 16%. Por otra parte del 55% corresponde a otras actuaciones de la dependencia como aprobación de planos de propiedad horizontal, licencias desistidas, negadas y recursos resueltos.



## Vigencia 2019

**EJE: Desarrollo económico sostenible como eje de la prosperidad:**

**DIMENSION DE DESARROLLO: Planeación Territorial**

**Programa:** Desarrollo Territorial y Regional Sostenible.

**Meta de producto:** Realizar la revisión, formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT)

En cumplimiento de esta meta se encuentra en ejecución el contrato de consultoría CM-2017-0438 que tiene como objeto: CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA REVISIÓN, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) DEL MUNICIPIO DE SOPÓ BAJO LA MODALIDAD DE ORDINARIA O EXCEPCIONAL DE ACUERDO A LA EVALUACION DEL ESTADO, VIGENCIAS Y CUMPLIMIENTO A NORMAS, DECLARATORIAS DE ZONAS PROTEGIDAS, MANDATOS JUDICIALES Y EFECTOS DIRECTOS DE MACROPROYECTOS DEL ORDEN NACIONAL, por un valor de \$499.566.284. A la fecha se ha radicado ante la CAR el componente de riesgo, mediante oficio con radicado 2019-1118680 de fecha 16-04-19, ante la cual por parte de la CAR se realizaron observaciones mediante informe técnico 2019-2135559 de fecha 29-05-2019, se realizaron los ajustes requeridos por la corporación al componente de riesgo mediante oficio 2019-1146647 de fecha 24 de Septiembre de 2019, con una nueva radicación de ajustes mediante oficio 2019-1161582, el proceso se encuentra en fase de formulación, con un avance del 85%, haciendo claridad que dada la incidencia del plan de Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Bogotá – POMCA, dentro de la ejecución se generaron retrasos que ocasionaron la suspensión del mismo. El proceso dentro de la actual vigencia se proyecta para ser recibido y liquidado, quedando en fase de concertación ante la CAR.

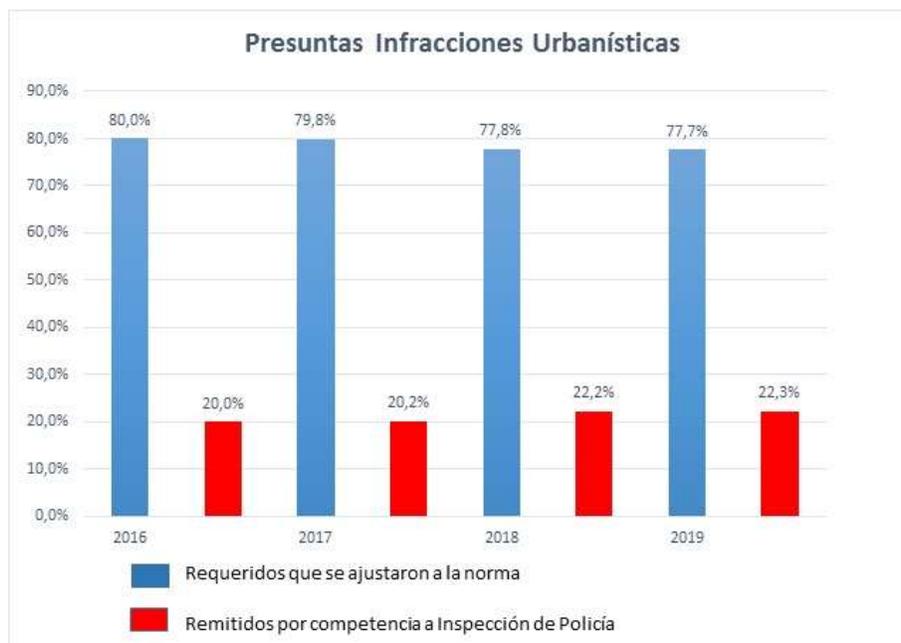
**Meta de producto:** Implementar un proyecto de control urbanístico anualmente promoviendo la aplicación de la normatividad a nivel municipal.



A lo largo de la vigencia 2019 se continuó con la implementación de las acciones necesarias a nivel preventivo y de seguimiento para promover la aplicación de la normativa de ordenamiento a nivel Municipal, así como el cumplimiento de las normas de sismo resistencia y ambientales. Se realiza un seguimiento a los procesos de licenciamiento, con la identificación de la tendencia de implantación de edificaciones sin el cumplimiento de los requisitos de ley en los distintos sectores se sugiere para el año 2020 dar continuidad al trabajo realizado en la actual vigencia, manteniendo la formulación de estrategias orientadas hacia la prevención mediante campañas de socialización y cultura ciudadana por distintos medios que además de poner en contexto a las diferentes comunidades acerca de la importancia del cumplimiento de la normatividad legal en materia de ordenamiento y sismo resistencia, les indique las consecuencias legales de realizar construcciones sin el debido cumplimiento de los requisitos de ley incurriendo en las sanciones establecidas por la Ley 1801 de 2016 (Código nacional de Policía)



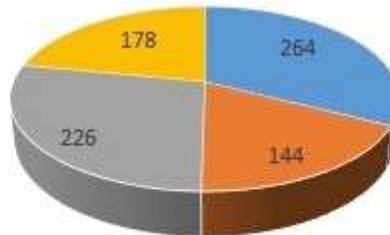
El proyecto implementado se basa en el seguimiento periódico y control a los distintos sectores urbanos y rurales.





Total		
Actividad	Realizado	Porcentaje
Seguimiento de obra	312	32,30
Quejas	199	20,60
Solicitudes	253	26,19
Acompañamientos	202	20,91
Total	966	100,00

Realizado



- Seguimiento de obra ■ Quejas
- Solicitudes ■ Acompañamientos

**Meta de producto:** Formular y/o actualizar el 50% los instrumentos de planificación establecidos en el PBOT. Se cuenta con un avance de la meta del 45%, Debido a que el proceso de revisión y ajuste al Plan Básico de Ordenamiento Territorial no se pudo dar por culminado, no fue posible la actualización de la totalidad de los instrumentos de Planificación proyectados, sin embargo se realizó el estudio de Plusvalía para la zona de expansión Urbana Pionono, se adelantó el estudio de revisión excepcional del plan básico de ordenamiento territorial en concordancia con lo establecido por el artículo 91 de la ley 1753 de 2015 para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo "seguridad y prosperidad" del municipio de Sopo y el estudio para la formulación del documento de soporte con estudios técnicos, sociales y ambientales para la solicitud de sustracción definitiva de una zona del municipio de Sopo, de la reserva forestal de la cuenca alta del río Bogotá, declarada por el acuerdo INDERENA N° 30 de 1977 y reglamentada por la Resolución 138 de 2014.

**Meta de producto:** Promover la creación del banco de tierras municipal con el fin de afectar predios para el desarrollo de los proyectos de utilidad pública, interés general o interés social en el municipio.

Debido a que el Plan Básico de Ordenamiento territorial vigente, no contempla las áreas para el desarrollo de vivienda de interés social ni prioritario ni cuenta con las áreas proyectadas para espacio público, el Banco de tierras – Banco inmobiliario no contaría con las herramientas necesarias para su funcionamiento, adicionalmente a lo anterior el proceso de modernización de la planta de personal de la entidad no se pudo llevar a feliz término por parte de la Secretaría de Desarrollo Institucional pues no contó con la aprobación requerida por el Concejo Municipal por tal razón tampoco se pudo contar con el personal requerido para tal fin dado que la actual planta de personal asignada a la Secretaría de Planeación es insuficiente para tal efecto.

**Meta de producto:** Gestionar la mejor solución al nuevo trazado de la variante del municipio dentro del proyecto vial de la perimetral de oriente, ante la ANI, ANLA y Devinorte que minimice la afectación que pueda producir a los habitantes del municipio.

Meta cumplida al 100% en la vigencia 2017. A la espera de asignación de recursos de la Nación.

**Meta de producto:** Establecer por lo menos 2 alianzas de carácter regional que permitan generar compatibilidad en el desarrollo de las fronteras municipales y gestionar proyectos de alto impacto para la región y el municipio, generando nuevos modelos asociativos. Las alianzas a nivel regional son la participación en el comité de Integración Territorial CIT, y la participación del Municipio de un proyecto regional con la Asociación de Municipio de Sabana centro – ASOCENTRO para el manejo de residuos sólidos, sobre el cual se realizaron los estudios previos pero no se ha ejecutado. Avance de cumplimiento de la meta 1,5.

## DIMENSION DE DESARROLLO: **ESPACIO PUBLICO**

**Programa:** Espacio Público para todos

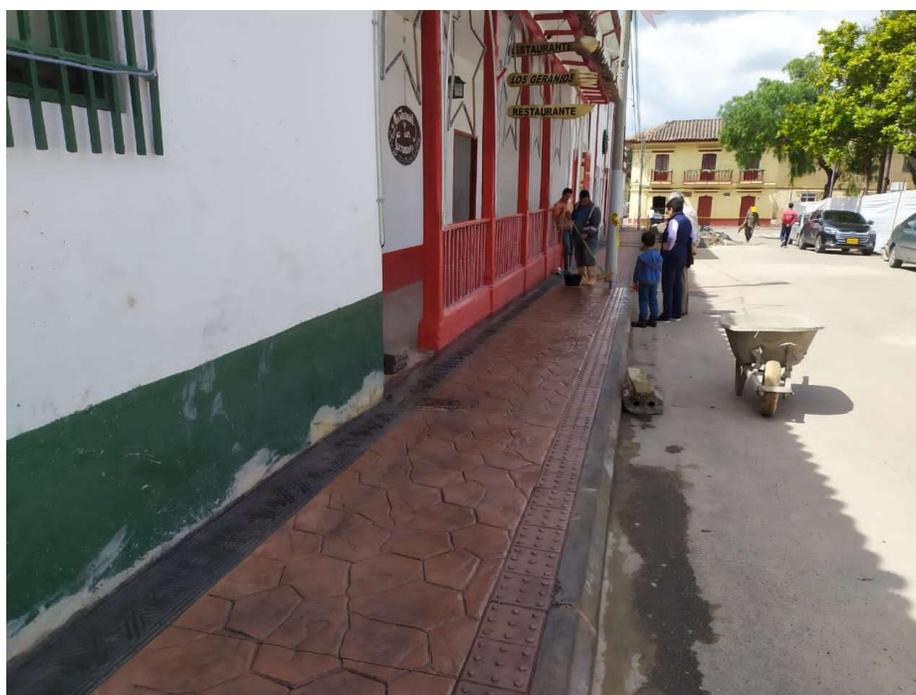
Número de cartillas de Espacio Público con elementos constructivos y opciones de diseño para el amoblamiento elaboradas y adoptadas. Meta cumplida al 100% Se elaboró la cartilla de espacio público en la cual se realizó la identificación, diagnóstico y valoración del espacio público municipal, con un énfasis en las áreas urbanas y teniendo como prioridad la accesibilidad para personas en condiciones diferenciales

Meta cumplida en la vigencia anterior, cartilla en proceso e adopción mediante Decreto.

Número de planes maestros revisados, actualizados y adoptados. No se dio cumplimiento a la meta por razones de tipo presupuestal

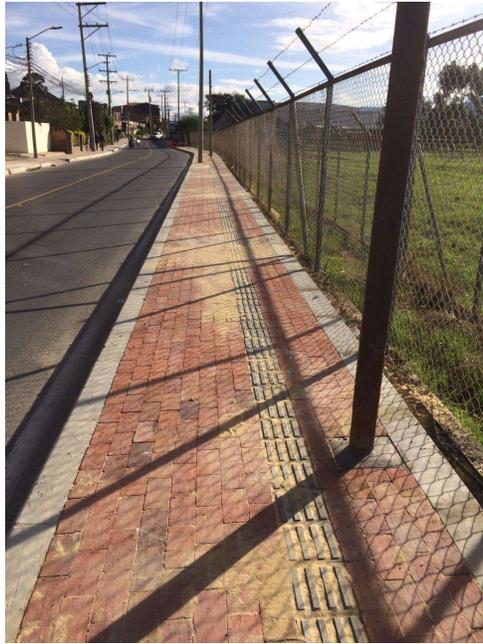
Número de metros cuadrados de la infraestructura del Centro de Despachos del servicio de transporte municipal e interveredal intervenidos. Meta cumplida en la vigencia anterior.

Número de nuevos metros cuadrados (M2) adecuados y construidos. Se logró el cumplimiento de la meta con la adecuación, mantenimiento y mejoramiento de andenes y espacio público en el parque principal, andenes en el sector de San Agustín, y la cancha de futbol 8 n el centro recreo deportivo de la Trinidad.



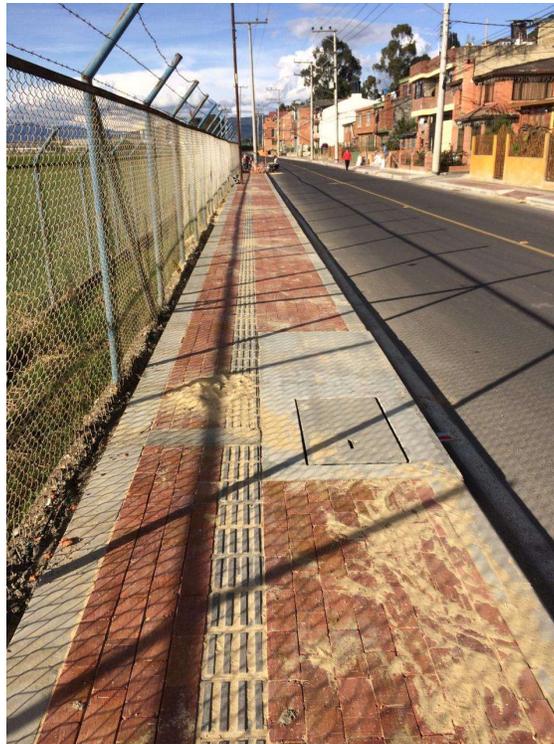


Espacio Público Parque principal y espacio aledaños



Espacio Público sector de San Agustín

Porcentaje de andenes y espacio público identificado y adecuado para garantizar el fácil acceso y movilidad de la población en condiciones diferenciales, niños y niñas, adultos mayores y población en general. Se dio cumplimiento parcial a la meta debido a que se realizó el estudio de caracterización del espacio público Municipal, con el fin de garantizar el acceso para personas en condiciones diferenciales, lo cual se incorporó dentro de la cartilla de espacio público y se realiza la exigencia de su incorporación actualmente en los proyectos tanto que tramitan los particulares ante la Secretaría de Planeación como aquellos que adelanta la entidad en materia de espacio público. Se adecúan rampas y andenes que faciliten la movilidad a las personas en condiciones diferenciales.



En materia de licenciamiento, como eje principal operativo del despacho para el año 2019 con corte a Diciembre 18 de 2019 se tramitaron 306 procesos, de los cuales el 41 % de los trámites corresponden a licencias urbanísticas en las distintas modalidades contempladas en la ley teniendo un porcentaje principal en las de construcción obra nueva 21% y modificación el 11%. Por otra parte del 59% corresponde a otras actuaciones de la dependencia como aprobación de planos de propiedad horizontal, licencias desistidas, negadas y recursos resueltos.



## Proyectos registrados en el Banco de Proyectos

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPENDENCIA
2016257580047	Optimización y desarrollo de la infraestructura del espacio público de Sopó, Cundinamarca, Centro Oriente.	Planeación
2016257580052	Implementación, promoción y formulación del PBOT, sus instrumentos de planificación y el banco de tierras del municipio de Sopó, Cundinamarca, Centro Oriente.	Planeación

### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

#### a. Recursos Financieros

## PRESUPUESTO MUNICIPAL

### *Presupuesto total*

### *Balance de la ejecución presupuestal por programas del plan de desarrollo 2016-2019*

DIMENSIÓN DE DESARROLLO	COMPROMISOS	COMPROMISOS	COMPROMISOS	COMPROMISOS
	2016	2017	2018	2019
PLANEACIÓN TERRITORIAL	\$60.469.038	\$542.016.072,00	\$113.675.827	\$320.834.472
ESPACIO PÚBLICO	\$71.299.617,3	\$2.280.007.263	\$243.173.534,85	\$335.079.102

#### 4. PLANTA DE PERSONAL

La Secretaría de Planeación territorial y urbanismo a cierre de vigencia de 2019 cuenta con la siguiente planta de personal:

NOMBRE	CARGO
MARIA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO
SINDY FERNANDA VILLADA CAJICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
RAUL ERNESTO MARTINEZ CANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
LUZ MARINA CABRALES GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
MARIA CLAUDIA GARZON CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
JENNIFER ALEXIS CASTIBLANCO JIMENEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

La Secretaría de Planeación territorial y urbanismo a cierre de vigencia de 2019 cuenta con los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL
EDWIN ALEXANDER MORENO SEGURA	D-2019-0158	\$30.591.000
CARLOS SALINAS FUELPAZ	D-2019-0157	\$18.952.000
J.D. GUTIERREZ S.A.S	D-2019-0174	\$60.000.000

#### 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Relacione los estudios, diseños o avalúos realizados o contratados por el área

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO/ DISEÑO Y/ O AVALÚO	UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FISICOS Y/O DIGITALES.	AÑO
Consultoría para el diseño arquitectónico, estudios técnicos, desarrollo de planos de construcción y presupuesto para las obras de urbanismo del "Centro de Despacho" que hace parte de la red de espacio público y que está ubicado en la calle 2 sur con carrera 4, del casco urbano del municipio de Sopó	Físico y Digital: Secretaria de infraestructura y obras publicas	2016

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO/ DISEÑO Y/ O AVALÚO	UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FÍSICOS Y/O DIGITALES.	AÑO
<p>Contrato interadministrativo celebrado entre la alcaldía municipal de sopó y la empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca, para realizar los avalúo de plusvalía de los predios ubicados en la zona de expansión urbana del municipio de sopó y reglamentados mediante el decreto 118 de 8 de julio de 2016, “por medio del cual se ajusta y se complementa la normativa del plan parcial pionono perteneciente a la zona de expansión urbana del municipio de sopó, el cual fue adoptado por el decreto municipal 080 de 2003”</p>	<p>Físico y Digital: Secretaria de Planeación Territorial y Urbanismo</p>	<p>2017</p>
<p>Consultoría para la elaboración de la cartilla de espacio público del municipio de sopó que incluya los elementos constructivos y opciones de diseño para el amueblamiento de la red de espacio público de las áreas urbana y rural del municipio de sopó.</p>	<p>Físico y Digital: Secretaria de Planeación Territorial y Urbanismo</p>	<p>2018</p>
<p>Prestación de servicios profesionales para la asesoría técnica y jurídica para el ajuste y actualización por IPC de la participación del efecto de la plusvalía generada sobre el inmueble matriz (176-142092) del plan parcial pionono y aquéllos que se segregaron de éste</p>	<p>Físico y Digital: Secretaria de Planeación Territorial y Urbanismo</p>	<p>2019</p>
<p>Consultoría Para La Formulación Del Documento De Soporte Con Estudios Técnicos, Sociales Y Ambientales Para La Solicitud De Sustracción Definitiva De Una Zona Del Municipio De Sopó, De La Reserva Forestal De La Cuenca Alta Del Rio Bogotá, Declarada Por El Acuerdo INDERENA No 30 De 1977 Y Reglamentada Por La Resolución 138 De 2014</p>	<p>Físico y Digital: Secretaria de Planeación Territorial y Urbanismo</p>	<p>2019</p>
<p>Consultoría Para Adelantar La Revisión, Formulación Y Adopción Del Plan De Ordenamiento Territorial (Pbot) Del Municipio De Sopó Bajo La Modalidad De Ordinaria O Excepcional De Acuerdo A La Evaluacion Del Estado, Vigencias Y Cumplimiento A Normas, D</p>	<p>Físico y Digital: Secretaria de Planeación Territorial y Urbanismo</p>	<p>2019</p>

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO/ DISEÑO Y/ O AVALÚO	UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FÍSICOS Y/O DIGITALES.	AÑO
Plan Básico De Ordenamiento Territorial (PBOT) actual compilado Decreto 080 de 2010 – Actualmente proceso de revisión y ajuste al Plan básico de ordenamiento Territorial – Contrato de consultoría CM-2017-0438 en fase de concertación ante la CAR	Físico y Digital: Secretaria de Planeación Territorial y Urbanismo	2010-2019

Relacione las políticas públicas formuladas y/o implementadas

POLÍTICA PÚBLICA	FASE	ESTADO	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAN DE ACCIÓN
Plan Básico De Ordenamiento Territorial (PBOT) actual compilado Decreto 080 de 2010 – Actualmente proceso de revisión y ajuste al Plan básico de ordenamiento Territorial – Contrato de consultoría CM-2017-0438 en fase de concertación ante la CAR	Decreto 080 de 2010 vigente Proceso de revisión En fase de concertación en CAR	Decreto 080 de 2010 en vigencia Proceso de revisión Formulado y en concertación	Decreto 080 de 2010	NO

## 6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Relacione los sistemas de información con los que cuenta su área

SISTEMA DE INFORMACIÓN	FINALIDAD	PROVEEDOR
Sistema de información Geográfica	Especialización de la información de las bases de datos georeferenciables en el Municipio	Misma Entidad- Sstema propio

**7. PROCESOS DISCIPLINARIOS Y URBANISTOS (aplica para Jurídica, gobierno, ambiente, planeación y las áreas que correspondan)**

Se anexa listado en seis (6) folios con los procesos remitidos a la inspección de Policía identificado por quejas, por revisión y seguimiento periódico.

Los procesos delegados para sanción y que se encuentran en curso son los siguientes:

Diana Carrillo – Daniel Rangel: Resolución 0350 de fecha 7 de marzo de 2019 – Requerido última actuación oficio SPTU-1553 de fecha 15 de Octubre de 2019

German Soto Chivata: Resolución 2336 de fecha 1 de Julio de 2018 – Requerido última actuación oficio SPTU-7320 de fecha 15 de Noviembre de 2019

Luis Álvaro Murcia Guzmán: Resolución 4244 de fecha 29 de Diciembre de 2015 – Requerido última actuación oficio SPTU-1541-19 de fecha 9 de octubre de 2019

Proceso sancionatorio a arrendador. Contra la inmobiliaria Sopó jurídico e inmobiliaria B & C S.A. Estado se generó auto de fecha 20 de Agosto de 2019, se presentaron descargos – en trámite.

Recurso de reposición presentado por parte de Inversora de Bienes y Valores SAS – INBIVAL en contra de la Resolución 252 de fecha 15 de Octubre de 2019 se resuelve por parte del despacho dentro de la actual vigencia concediendo en subsidio el de apelación ante el superior inmediato. **8. REGLAMENTOS Y MANUALES (cuando aplique):**

Relacione para el año 2016-2019, los reglamentos y/o manuales vigentes en la entidad.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	ACTO ADMINISTRATIVO (SI APLICA)	AÑO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

Relacione los comités que tiene a su cargo o que el área lidera

NOMBRE DEL COMITÉ	ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN (SI APLICA)	PERIODICIDAD DE REUNIONES
Comité de estratificación	Decreto 008 de fecha 2 de Febrero de 2009	Según requerimiento normativo o necesidad de convocatoria
Consejo Municipal de Gestión de Riesgo	Norma nacional Ley 1523 de 2012	Periódico mensual – extraordinarias según necesidad

## 9. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (cuando aplique):

Relacione para el año 2019, los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad en los que interviene su área

NOMBRE DEL PROCESO	PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS	INSTRUCTIVOS Y/O FORMATOS
<p>GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBIENTE SANO Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<p>TRAMITE DE LICENCIAS URBANÍSTICAS</p>	<p>FORMATOS</p> <p>Acta de Seguimiento Solicitud de Concepto de Norma Urbanística (Demarcación) Liquidación tasa Propiedad Horizontal Concepto de Norma Urbanística (Demarcación) Libro de Radicaciones Verificación técnica de proyectos de urbanismo Notificación de vecinos Control licencias Verificación Técnica de Proyectos de Construcción Acta de Compromiso Impuesto Aprobación Planos de Propiedad Horizontal Autoliquidación Impuesto de Delineación licencias Parcelación y Urbanismo Solicitud Certificado permiso ocupación Control de Archivo de Actas de Seguimiento a Licencias Expedidas Control de Visita Seguimiento Obra Formato Informativo Proceso de Licenciamiento (Valla) Formato para Licencia de Intervención y/o Ocupación de Espacio Público</p>

		<p>Registro para la Enajenación</p> <p>Liquidación tasa licencias urbanísticas Construcción</p> <p>Liquidación tasa licencias urbanísticas Agroindustria – Institucional</p> <p>Liquidación de Licencia de Intervención de Espacio Publico</p> <p>Liquidación de Licencia de Ocupación de Espacio Publico</p> <p>Tasa de Prorroga y Revalidaciones de Licencias</p> <p>Procesos de Infracción Remitidos</p> <p>Solicitud de Visita de Control Urbanístico</p> <p>Liquidación tasa licencias urbanísticas Subdivisión</p>
	<p>EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONCEPTOS</p>	<p>Solicitud de certificaciones</p> <p>Concepto de uso de suelo</p> <p>Uso de Suelo de Establecimiento Comercial</p> <p>Boletín de Nomenclatura</p>
	<p>TRAMITE DE CONTROL URBANÍSTICO</p>	<p>Acta de Verificación</p> <p>Cronograma de Visitas Técnicas</p> <p>Acta de Seguimiento</p>

**10. CONCEPTO GENERAL:**

**ANÁLISIS DOFA**

## **FORTALEZAS**

- Se ha logrado integrar de manera coordinada el capital Humano con que cuenta el despacho, aprovechando su sentido de pertenencia y conocimiento técnico para mejorar no solamente la eficiencia sino la calidad en la atención al público
- Se ha trabajado para que dentro del proceso de revisión y ajuste al plan básico se involucre el equipo de trabajo al proceso de consultoría contratado por la entidad para garantizar que éste se esté acorde con la realidad del municipio tanto a nivel del territorio como a nivel sociocultural, facilitando la aplicación posterior de las normas urbanísticas.
- Receptividad por parte de la comunidad acerca del cumplimiento de la normatividad vigente.
- Elaboración y seguimiento a los procesos de licenciamiento.
- Se destaca el cumplimiento de las directrices indicadas por el sistema de gestión de calidad de la entidad, orientadas a la satisfacción del cliente interno y externo, así como la actualización y mejora continua.
- Se evidencia el compromiso para el cumplimiento de las metas establecidas por el Plan de Desarrollo seguridad y prosperidad.

## **DEBILIDADES**

- Se reitera la necesidad de reforzar y facilitar las condiciones de movilidad para el personal técnico y profesional de planta a fin de llevar a cabo la verificación técnica de los predios en proceso de solicitudes de demarcación, licenciamiento y seguimiento.
- De igual modo persiste la necesidad de modular o independizar las áreas de trabajo y atención al público de manera que el servicio de atención al cliente no afecte las labores técnicas propias del área, garantizando espacios adecuados para la revisión de los planos y proyectos en proceso de radicación o revisión.
- Es fundamental contar con un apoyo adicional para el tema de archivo y gestión documental dado que por el volumen de trabajo, y las jornadas de atención al público se dificulta este proceso, así como la organización de los procesos inconclusos de gestiones anteriores. El promedio de procesos de licenciamiento anual es de 300 expedientes.
- Se debe optimizar la entrega de correspondencia asociada a los procesos manejados por el área debido a que los retrasos en la entrega de la misma influyen en los términos de ley en especial para la notificación y trámites asociados a las licencias urbanísticas.

- Se debe considerar de manera prioritaria prever un espacio para el manejo del archivo de la dependencia con el fin de salvaguardar la información de los distintos procesos, pues en las condiciones actuales se encuentra de fácil acceso a terceros.

### **OPORTUNIDADES**

Se debe implementar la cartilla de espacio público adoptada mediante Decreto, la cual servirá de herramienta para la conformación del espacio público con el respectivo mobiliario y condiciones que faciliten el acceso a personas con movilidad reducida.

### **AMENAZAS**

Limitaciones del cumplimiento de seguimiento en cuanto al traslado de los funcionarios de planta a cumplir los requerimientos de la comunidad pueden ocasionar pérdida de credibilidad por parte de la dependencia respecto de los ciudadanos.

## **11. RECOMENDACIONES PRINCIPALES**

Mejorar las condiciones de movilidad del personal a cargo del área para el cumplimiento de las funciones propias de la dependencia.

Proporcionar espacios independientes para los puestos de trabajo respecto de la atención a los ciudadanos.

Apoyar a nivel administrativo tanto con personal como con espacios aptos para el manejo del archivo y la gestión documental.

# **ANEXOS**

## **ANEXO 1.**

### **PREGUNTAS E INDICADORES DNP (cuando aplique)**

Formato de preguntas y respuestas del DNP, diligenciar así:

1. Lineamientos POT (Secretaría de Planeación y Urbanismo)

## **ANEXO 2.**

### **PROYECTOS DE GRAN ENVERGADURA MUNICIPAL Y REGIONAL**



realizado acompañamiento técnico por parte de nuestra dependencia a la secretaría de Gobierno, POB realizó un censo de los vehículos, condición mínima transitar 8 veces al mes para tarifa preferencial de \$2000 a la fecha no se ha expedido la resolución con tarifas preferenciales ni se han confirmado el número de cupos en trifa preferencial que se otorgarán a nuestro Municipio. Se entregan dentro del archivo de gestión de la secretaría en el mueble modular del despacho de la titular el cargo dos carpetas con información técnica de las reuniones, actas y correspondencia. El comité empalme indaga acerca del salvamento ante lo cual se informa que el tema lo tiene directamente a cargo de la ANI con el ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Se solicita igualmente confirmar el número de cupos asignados al municipio para la tarifa preferencial del Peaje, al indagar en la secretaría de gobierno vía telefónica se informa que habrá una reunión en la ANI el día 11 de diciembre de 2019, posteriormente se confirmara el dato según la mencionada reunión.

### ANEXO 3

Incluir los proyectos que se consideren deben exponerse en esta sección.

Referente al tema de posible riesgo en la Agrupación de Vivienda Valle de Sopó, la Alcaldía municipal de Sopó por intermedio de sus diferentes dependencias, funcionarios y contratistas, han hecho presencia en diferentes ocasiones en las viviendas donde se han presentado fisuras o se han generado alarmas por parte de los habitantes.

Como queda establecido en acta de visita del día 03 de octubre de 2018, la oficina de Gestión del Riesgo con acompañamiento de la Secretaria de Planeación Territorial y Urbanismo realizaron una visita a las torres 4 y 5, a los apartamentos que presentaban fisuras en sus paredes y desajuste en la puerta de entrada de uno de estos. Producto de esta visita se le informa a la administradora de la Agrupación de Vivienda Valle de Sopó, que se evidencia inicialmente un asentamiento por consolidación, lo cual es normal en cualquier estructura con el paso de los años. También se indica que el asentamiento se aceleró por la presencia del tanque de agua en el costado occidental de la torre 5. Esta aceleración produce un asentamiento más rápido más no un incremento en el resultado final. Este asentamiento genera normalmente dilataciones en las construcciones pero sin hacer fallar el sistema estructural con el que fue diseñado. Para verificar lo anteriormente descrito se recomienda la visita de un especialista en estructuras quien puede dar un parte de mayor tranquilidad.

El día 26 de noviembre una comisión de la alcaldía municipal conformada por miembros de las Secretarías de Planeación Territorial y Urbanismo y Obras Públicas, con acompañamiento de la oficina de Gestión del Riesgo, realizo nuevamente una

visita técnica, donde nuevamente se observaron las grietas de los apartamentos y se tomaron registros fotográficos y se hicieron marcaciones para realizar mediciones periódicas sobre el posible movimiento o afectación de la estructura. La información de esta visita se remitió al consejo municipal de Gestión del Riesgo, en el cual se recomendó realizar un estudio de "patología estructural" por parte de un profesional especializado en esta área.

La administración municipal realizó una gestión importante ante la gobernación de Cundinamarca, para conseguir la visita de un especialista en Patología Estructural, para que se diera un concepto más específico acerca de la situación presentada en las torres 4 y 5 de la Agrupación de Vivienda Valle de Sopó.

El día 5 de diciembre de 2018 en horas de la mañana se realizó la visita técnica por parte del Ingeniero **Carlos Ramiro Vallecilla Bahena** del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, junto con miembros de la administración municipal de Sopó. El recorrido se realizó nuevamente por los apartamentos con fisuras. El concepto del ingeniero Carlos Vallecilla se anexa a la presente comunicación. En este concepto el ingeniero Vallecilla indica que no hay "*síntomas de alarma sobre la estabilidad general o global de la estructura*", con lo cual hay un parte de tranquilidad para los habitantes de las torres 4 y 5.

Posteriormente se realizó un censo por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en cabeza de la secretaria de Planeación Territorial y Urbanismo y apoyado por la secretaria de Obras públicas, oficina de gestión del riesgo, Bomberos y Defensa Civil, donde se revisaron las 16 torres, 242 apartamentos, 10 establecimientos comerciales, Salón comunal, parqueaderos y zonas comunes. En algunos casos no fue posible entrar a los apartamentos pero se realizó revisión externa para verificar posibles afectaciones. Solo en las torres 4 y 5 se observaron fisuras, por lo cual en las demás fue descartado cualquier tipo de riesgo.

El 21 de febrero de 2019 la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Riesgo de Desastres de Cundinamarca, por intermedio de la Subdirección de Reducción de Desastres realizó visita técnica con el fin de evaluar el posible riesgo existente en las torres 4 y 5 de la Agrupación de Vivienda Valle de Sopó. La solicitud de esta visita fue realizada por la administración municipal en noviembre de 2018.

Producto de esta visita se recibió informe de visita el día 22 de marzo de 2019, donde se menciona que las fisuras o grietas son producto de asentamientos, tal como lo menciona el ingeniero Vallecilla en su concepto técnico y como lo informo desde el mes de octubre los miembros de la alcaldía municipal de Sopó.

Desde el mes de enero se ha realizado seguimiento periódico a las torres 4 y 5 por parte de la secretaria de Planeación Territorial y Urbanismo y la oficina de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta los parámetros y recomendaciones establecidos por

el ingeniero Vallecilla y los técnicos de la UAEGRDC. De estos seguimientos no se ha observado cambio alguno ni afectación en la estructura portante de las edificaciones. Los seguimientos periódicos de la estructura se realizarán hasta el mes de diciembre donde se cumple un año desde la visita del ingeniero Vallecilla, posteriormente se realizarán visitas semestrales o cada vez que lo requiera la comunidad. Cabe aclarar que para el seguimiento no es necesario ingresar a todos los apartamentos, por lo cual en ocasiones no es necesario informar a todos los habitantes de las torres 4 y

De igual manera a finales del año 2018 se le recomendó a la administración de la Agrupación de Vivienda Valle de Sopó realizar la inspección del tanque de agua ubicado en la parte occidental de la torre 5, ya que por posibles filtraciones de este se aceleraron los asentamientos, recomendación que hasta la fecha no ha sido tomada en cuenta.

Como conclusión y con base en lo conceptuado en el respectivo se evidencia que no hay riesgo de colapso o afectación estructural actualmente en las torres 4 y 5 de la Agrupación de Vivienda Valle de Sopó y la información fue remitida a la secretaria Jurídica para realizar las actuaciones pertinentes, adicionalmente es fundamental que la administración de la Agrupación de Vivienda Valle de Sopó realice las labores pertinentes en el tanque de almacenamiento de agua.

**FIRMA:**

**ORIGINAL FIRMADO**

---

GIOVANNA STELLA PAEZ CORTES  
Secretaria de Planeación Territorial y Urbanismo

**OTRAS FIRMAS:**

---

OMAYRA CORTES ARIZA  
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL

---

GLROIA RUBIELA GAITAN  
JEFE DE CONTROL INTERNO